

Acciones para ser la Entidad más transparente

Fecha de Corte: **31 de Diciembre de 2017**
Oficina Asesora de Planeación

Enero de 2018



• **GobiernoBTA** •

Medidas de lucha contra la corrupción

Secretaría Distrital de Gobierno

La posición estratégica de la Secretaría Distrital de Gobierno hace que esta sea pieza clave en la construcción de la Nueva Bogotá, en la generación de confianza ciudadana y en la consolidación de la gestión transparente del Distrito Capital.

En la actual administración se han asumido importantes retos encaminados a la eficiencia administrativa, a una gestión transparente, y por ende en la lucha contra la corrupción. Entre estos retos tenemos el rediseño de la estructura organizacional y mejoramiento de la dotación de la Entidad para responder a los retos que plantea ese nuevo enfoque, el fortalecimiento del talento humano y mejoramiento de su desempeño, por medio de procesos de selección meritocráticos, la generación de oportunidades de crecimiento y la construcción de un clima de confianza y una cultura orientada a los resultados entre los servidores públicos de la Entidad.

En la visión de la Entidad, para luchar contra la corrupción se requiere compromiso, dedicación, responsabilidad en el trabajo, disposición para dar a conocer la gestión de la Entidad y reconocer que tanto las pequeñas como las grandes acciones de la organización contribuyen en esta labor, y todas estas características son las que identifican a la Secretaría Distrital de Gobierno, no en vano obtuvo el primer lugar en la medición del Índice de Transparencia de Bogotá.

Bajo las anteriores premisas, este documento plasma las acciones estratégicas empleadas por la Entidad en la lucha contra la corrupción en las diferentes áreas de gestión, tendientes a garantizar resultados transparentes y de cara al ciudadano. Es así, que el objetivo del mismo es *incorporar* en la gestión de la Entidad medidas de lucha contra la corrupción.

Contratación Pública Transparente

Ser una Entidad transparente y que lucha contra la corrupción implica crear acciones estratégicas en la gestión de la contratación pública encaminadas al uso eficiente y protección de los recursos públicos que financian los diferentes procesos de contratación con los cuales la Entidad adquiere bienes, servicios y obras públicas. Las acciones empleadas en la Entidad son las siguientes:

1. Módulo de temas contractuales.

La Dirección de Contratación ha creado un espacio en la página Web de la Entidad denominado **Actualidad Contractual**. Este espacio tiene el objetivo de “contribuir al éxito de los procesos de contratación, proporcionando elementos que contribuyan al afianzamiento del conocimiento en esta materia y les permitan solucionar en forma ágil las inquietudes que se plantean en el día a día.” Así, este espacio contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Manual de buenas prácticas en materia contractual. Contiene directrices y recomendaciones para la optimización de los procesos de contratación. Este documento es de utilización permanente.
- Procedimiento administrativo sancionatorio. Empleado cuando no se evidencia cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Certificaciones contractuales. Es un módulo interactivo, diseñado para dar respuesta oportuna a las solicitudes de expedición de certificaciones contractuales para las personas que han suscrito Contratos de Prestación de Servicios con la entidad.
- Pliegos tipo. Es una apuesta de la Entidad para unificar criterios técnicos, administrativos, jurídicos y financieros en los procesos de contratación, lo que en última medida contribuye en el incremento de la pluralidad de oferentes.
- Conceptos jurídicos en materia contractual. Documento que compila extractos de conceptos de utilidad para la gestión contractual de la Entidad.

Este módulo está disponible en <http://www.gobiernobogota.gov.co/content/actualidad-contractual>.

2. Evitar la corrupción en la contratación.

Para este punto, el Manual de Buenas prácticas en materia contractual, establece como medidas para evitar la corrupción:

- 1. Eliminando cualquier posibilidad de establecer pliegos con condiciones restrictivas innecesarias y factores de calificación y/ o ponderación que no permitan seleccionar objetivamente la mejor propuesta.*
- 2. Determinando plazos para presentar las propuestas y términos para la calificación de las mismas, razonables, los cuales permitan una amplia participación de interesados, así como también, la adopción de decisiones debidamente justificadas que no dejen manto de duda a la hora de seleccionar*

al proponente ganador.

- 3. Publicando los documentos expedidos con ocasión del proceso no solo dentro del término señalado en la norma, sino de forma más expedita, así como también, se considera una buena práctica para evitar la corrupción dar respuesta justificada a todas y cada una de las peticiones y/o observaciones presentadas por los interesados dentro del proceso.*
- 4. Realizar un mayor control a la calidad y estabilidad de las obras y servicios contratadas, así como también un mayor control a las personas, empresas y/o funcionarios contratados para el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos.*
- 5. Estandarizando modelos de los documentos del expediente contractual, así como también pliegos de condiciones tipo, con parámetros precisos y objetivos de participación y selección de la propuesta, y que atiendan las necesidades del sector del bien o servicio que se pretende adquirir.*
- 6. Fortaleciendo las veedurías y controles ciudadanos, los cuales posibiliten una mayor facilidad para la presentación de denuncias.*
- 7. Ampliando los canales de participación ciudadana.*

3. Luchar contra la contratación.

En el Manual de Buenas prácticas en materia contractual establece que en el evento de conocerse casos de corrupción en los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales, se deben reportar tales hechos a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los números telefónicos: (571) 5629300, (571) 3822800; vía fax al número telefónico: (571) 3375890; la línea gratis de atención desde cualquier lugar del país: 01 8000 913 040 o al correo electrónico transparencia@presidencia.gov.co y personalmente a la dirección Carrera 8ª No. 7-27 Bogotá D.C.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Gobierno ha puesto a disposición de la ciudadanía en general el siguiente correo electrónico contrataciontransparente@gobiernobogota.gov.co, en donde se podrán presentar también las denuncias por posibles actos de corrupción.

Planeación Pública Transparente

Un concepto clave en la Entidad en la lucha contra la corrupción es la vinculación de metas estratégicas y transversales en las herramientas de planeación anuales, es así que la orientación al respecto es la siguiente:

1. Metas de transparencia y anticorrupción en los Planes de Gestión de los procesos de la Entidad, tanto para nivel central como para nivel local:

Los planes de Gestión de los procesos cuentan con metas transversales orientadas al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Estas metas se formulan e incluyen como metas transversales en los planes de gestión de los 19 procesos de la Entidad de forma anual.

Estas metas transversales funcionan como estrategia anticorrupción, en la medida que establecen la ejecución de acciones precisas por todos los niveles y procesos de la Entidad en aras de la transparencia; así mismo, se han pensado para que tengan continuidad y aplicación en las siguientes vigencias. De modo adicional, desde el nivel central se establecieron lineamientos (metas) de aplicación en el nivel central, con el propósito de unificar criterios en la gestión de la Entidad.

2. Metas estratégicas

Por otro lado, para la Entidad es importante incluir anualmente metas en sus herramientas de planeación que dan cumplimiento a lineamientos Distritales para fortalecer la contratación en las Alcaldías Locales, como es el caso reciente de la Directiva 12 de 2016.

Lineamientos Éticos

Orientados a la interiorización de los principios éticos en los servidores públicos de la Entidad, por ende, se constituye en una medida de lucha contra la corrupción desde la generación de conciencia en las diferentes actuaciones de los servidores públicos.

Es así, que anualmente la Entidad ejecutará anualmente planes de gestión de integridad y efectuará diversas actividades a cargo de la Dirección de Gestión del Talento Humano dirigidas al fortalecimiento de la integridad y ética de los servidores públicos.

El acceso a la información

Con el interés de brindar información oportuna y verás, la Secretaría Distrital de Gobierno se ha comprometido con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información, para esto, como acción efectúa seguimiento permanente al cumplimiento de cada uno de los literales de la ley.

Rendición de Cuentas

Para la Secretaría Distrital de Gobierno la Rendición de Cuentas es una apuesta estratégica que permite a la ciudadanía en general y demás interesados conocer de primera fuente los resultados de la gestión de la Administración, visibilizando la misma y estableciendo mecanismos de diálogo directo.

Así mismo, es una apuesta que contribuye en la generación de confianza frente al quehacer de esta Entidad en pro de la Nueva Bogotá; por lo tanto, la Entidad ha acogido como medida de lucha contra la corrupción la formulación y cumplimiento de una estrategia anual de rendición de cuentas.

La particularidad de esta acción radica en que esta estrategia es un documento único que brinda una línea estratégica y de acción a los ejercicios permanentes de rendición de cuentas; además, complementa el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Componente 3.

Capacidad operativa y disponibilidad de recursos

La Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con recursos financieros, físicos, tecnológicos y humanos que permiten la implementación de las anteriores medidas de lucha contra la corrupción. A continuación, se desagrega el contenido de los recursos utilizados:

Talento Humano: El capital humano que garantiza la implementación de las anteriores medidas está dado en primer lugar por el equipo Directivo de la Entidad el cual ha liderado la aplicación de cada acción, y en segunda medida por los servidores públicos de cada dependencia para la ejecución de cada actividad.

Recursos Financieros: Toda vez que la implementación de las medidas de lucha contra la corrupción requiere la ejecución de diferentes actividades, no se ha definido un presupuesto

único para estas. Por esta razón se ha garantizado la disponibilidad de los recursos apropiados en el Proyecto de Inversión 1128 “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional”, en las actividades relacionadas con el cumplimiento a la Ley de Transparencia, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el Plan de Comunicaciones y apoyo en las actividades logísticas que se requieran.

Así mismo, para el componente tecnológico se garantizan recursos financieros desde la apropiación del Proyecto de Inversión 1120 “Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional”.¹

Recursos Tecnológicos: La entidad dispone de Recursos Tecnológicos que facilitan a la ciudadanía la participación en los diferentes espacios de diálogo entre estos tenemos:

- El sitio web de la entidad: www.gobiernobogota.gov.co,
- El micro sitio de rendición de cuentas, que consolida los ejercicios permanentes de rendición de cuentas: <http://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/>,
- También administra la herramienta tecnológica que permite desarrollar encuestas y formularios electrónicos para la realización de convocatorias, inscripciones y recolección de información e inquietudes por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente están disponibles las herramientas de interacción en redes sociales que ofrecen el servicio de transmisiones en vivo y servicio de chat en directo, tales como Facebook live, Twitter periscope; estos servicios se adelantan a través de las cuentas oficiales de la Entidad.

Recursos Físicos: Se refiere a la utilización de sedes de la Entidad para el desarrollo de espacios presenciales de rendición de cuentas.

¹ Para ampliar la información de los proyectos de inversión mencionados se podrá consultar el enlace: <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos>